

ÁREA	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Trafico Jurídico
EXPEDIENTE	262/2022
ASUNTO	Adscripción local sito calle Simón de Pineda 25ª al Distrito

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 3 de febrero de 2023, se ha servido aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico, del siguiente tenor literal: -----

“En fecha 22 de noviembre de 2022, tiene entrada en este Servicio de Patrimonio solicitud de la Directora del Distrito de Nervión, interesando la adscripción del local sito en calle Simón de Pineda, nº25 A, al Distrito Nervión, bien que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el código de bien 43504 – GPA.

A la vista de lo informado por el Servicio de Patrimonio Municipal, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de enero de 2022; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 134 de 8 de Febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir el inmueble que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter organizativo al Distrito Municipal Nervión:

- *Denominación del Bien:* Inmueble en calle Simón de Pineda, nº25 A (código 43504 - GPA).
- *Ubicación:* calle Simón de Pineda, nº25 A, Sevilla
- *Superficie del espacio que se adscribe:* 69 m²
- *Referencia catastral:* 7911007TG3471S0001IH
- *Situación Patrimonial:* Derecho real consistente en una cesión de uso temporal
- *Titularidad:* Junta de Andalucía
- *Naturaleza y uso:* Dominio público, adscrito al Servicio Público.
- *Título de adscripción:* Con carácter organizativo
- *Plazo:* Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien.”-----

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, sirviéndose firmar el duplicado de la presente para su debida constancia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO
FDO: Isabel Cumbreira Guil

Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

Código Seguro De Verificación	m0x3sr/1K/IWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	06/02/2023 15:16:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m0x3sr/1K/IWJ22ULNctgA==		

